



**Condado de Lake Salud Mental
Servicios de Salud Mental y Programa
de Abuso de Sustancias**

6302 Thirteenth Ave.
Lucerne, CA 95458
Teléfono: (707) 274-9101
Fax: (707) 274-9192
TTY: 711

7000-B South Center Dr.
Clearlake, CA 95422
Teléfono: (707) 994-7090
Fax: (707) 994-7092
Fax: (707) 994-7164
TTY: 711

**Llamada gratuita para
Servicios De Crisis
1-800-900-2075 o 1-855-587-6373**

Horas de Oficina
8:00 am-5:00 pm, lunes – viernes

Defensor de los Derechos del Paciente
(707) 501-3298

Rev. 111818

Condado de Lake
Salud Mental

Directiva

Anticipada



Información para los
Consumidores

¿Qué es una Directiva Anticipada?

Por ley estatal y federal, una Directiva Anticipada de Salud (Directiva Anticipada):

- Es un documento escrito que describe sus indicaciones y preferencias de tratamiento y cuidado durante los momentos en que usted tiene dificultad en comunicarse y en hacer decisiones.
- Puede informar a los demás sobre cuales tratamientos quiere o no quiere.
- Puede identificar a una persona nombrada “agente” a la cual usted confía para hacer decisiones y actuar de su parte.

¿Debo tener una Directiva Anticipada?

Hay ventajas en tener una Directiva Anticipada:

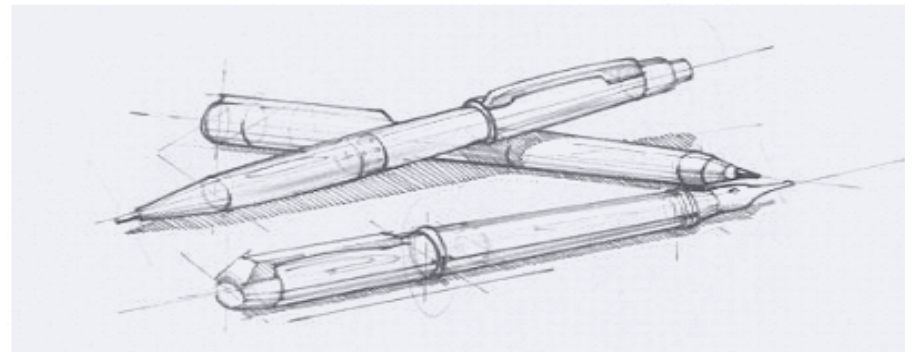
- Usted tiene más control sobre lo que le sucede durante periodos de crisis.
- Proveedores y otras personas sabrán lo que usted desea aun si usted no se puede expresar bien.
- Su directiva puede ayudar a su manejador de casos y a los demás quienes están involucrados en su tratamiento.
- La ley requiere que los proveedores respeten lo que usted escribió en la directiva anticipada en todos los aspectos posibles.

¿Cómo creo una Directiva Anticipada?

Usted puede obtener una forma de su asociación legal o asociación médica. La mayoría de los hospitales, doctores, y abogados, al igual que centros para las personas mayores, tienen disponibles las formas. Asegúrese que comprende la forma y siga las instrucciones. Si tiene alguna pregunta sobre completar una Directiva Anticipada, favor de contactar a un abogado o representante de salud.

¿Dónde puedo ir para presentar una queja sobre una Directiva Anticipada?

Quejas sobre el incumplimiento de Los Requisitos de la Directiva Anticipada pueden ser presentados en el Departamento de Salud Pública, División de Licencias y Certificación al, 1-800-236-9747, o por correo al P.O. Box 997377, MS 3000, Sacramento, CA, 95899-7377.



cualquier momento. Cambios en respeto a sus agentes deben ser hechos por escrito. Cualquier otro cambio puede hacerse verbalmente a su proveedor. Asegúrese de notificar a todos los que tienen una copia si usted hace algún cambio o lo revoca.

¿Qué tal si ya tengo un testamento en vida o un poder legal?

Donde haya conflicto entre una Directiva Anticipada y cualquier directiva previa (tal como testamento en vida), el documento más reciente tendrá prioridad legal. Para reducir la confusión, es mejor de tener una persona que actué como su agente de directiva anticipada y de poder legal.

¿Dónde puedo obtener más información sobre las Directivas Anticipadas?

- Lea la ley por internet en <http://leginfo.legislature.ca.gov/>
- Comuníquese con la Asociación Médica de California al 1-800-786-4262 o www.cmanet.org para solicitar el Kit de Directivas Anticipadas de Cuidado de Salud.
- Llame a su proveedor de salud local o al Defensor de Derechos.

Usted NO es requerido a tener una Directiva Anticipada para recibir tratamiento o servicios. NO se le negará tratamiento o servicios si usted no tiene una Directiva Anticipada.

¿Qué está incluido en una Directiva Anticipada?

Cualquier cosa que pueda ser parte de su tratamiento puede ser parte de una Directiva Anticipada.

Por ejemplo:

- Consentimiento para, o el rechazo de, medicamentos particulares o ser internado;
- Quien puede visitarte si usted está en el hospital;
- A quien usted apunte para hacer decisiones y tomar acción por usted (su agente);
- Cualquier otra cosa que usted quiera o no quiera en su cuidado futuro.

¿Debo tener un agente?

Usted tiene la opción de nombrar a un agente:

- Quien por lo menos tiene 18 años de edad
- Quien puedas confiar y hablar sobre el cuidado que deseas
- Quien lo conozca lo suficiente para saber lo que es importante para usted
- Quien apoya sus decisiones de tratamiento
- Quien pueda informar a su proveedor de tratamiento sobre sus preferencias y pueda abogar por usted cuando una decisión es necesitada

Por ley, su agente no puede ser su médico, manejador de caso, o su proveedor de residencia, a menos que esa persona sea su pareja, hijo adulto, o hermano/a.

Nota: El personal del Condado de Lake Salud Mental NO puede ser designado como su agente.

¿Quién debe tener una copia de mi Directiva Anticipada?

Si nombras a un agente, esa persona debe recibir una copia. Es una buena idea darle una copia a su proveedor actual de salud mental, su proveedor de salud, su abogado (Si tienes

uno), y miembros de la familia de confianza. Lleve una copia si lo están internando en un hospital de salud mental o centro de salud. Cualquier proveedor de tratamiento que reciba una copia es requerido hacerlo parte de su expediente.

¿Sera cumplido todo lo que está en mi Directiva Anticipada?

Se cumplirá todo lo que indique su Directiva Anticipada mientras sea posible. Pero, hay instancias en la cual su Directiva Anticipada no podrá ser cumplida:

- Sus instrucciones están contra de la póliza de su proveedor
- Sus preferencias de tratamiento no están disponibles
- El cumplir con su directiva violaría alguna ley estatal o federal
- Sus instrucciones pondrían a usted o a los demás en peligro

¿Puedo cambiar o revocar mi Directiva Anticipada?

Mientras usted tenga la capacidad, usted puede cambiar o revocar su Directiva Anticipada en